



## **PETICIÓN DE OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA NECESARIOS EN EL AREA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE ASERPINTO**

Estimado Sr./Sra.:

El presente documento tiene como fin garantizar la competencia perfecta de las empresas consultadas para el suministro del material de limpieza necesario para labores que el servicio de limpieza de edificios de ASERPINTO, S.A. desarrolla en varios Colegios Públicos y Dependencias Municipales del municipio de Pinto, de conformidad con la relación adjunta que se detalla a continuación. De este modo se pretende que las ofertas presentadas estén en igualdad de condiciones para la evaluación y posterior elección del proveedor.

De igual manera, le informamos a continuación de toda la información precisa para la presentación de su oferta en el plazo estipulado en el punto **3º**.

### **1º. ORGANO CONTRATANTE.-**

Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A. (ASERPINTO), en concepto de poder adjudicador según se deriva del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), siendo el órgano de contratación competente para decidir sobre la adjudicación de los procedimientos negociados el Consejero Delegado de la entidad.

### **2º. NATURALEZA DEL CONTRATO.-**

Esta contratación se tipifica como contrato de suministro, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del TRLCSP, y se encuentra en el supuesto de contratación no sometida a regulación armonizada.

El contrato resultante se califica como de naturaleza jurídica mercantil privada, sometiéndose las partes expresamente a la presente petición de oferta y para lo no previsto en la misma a las Instrucciones Internas de Contratación de ASERPINTO, al TRLCSP y supletoriamente a la legislación aplicable al suministro a contratar.

### **ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.-**

### **3º. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA OFERTA.-**

### **3.1.-Suministro a ofertar:**

Suministro de todo el material de limpieza y accesorios para el mantenimiento de Colegios Públicos y Dependencias Municipales cuya gestión tiene encomendada el Ayuntamiento de Pinto a la empresa municipal ASERPINTO, S.A., de conformidad con la relación adjunta que se detalla a continuación:

Nº	PRODUCTOS LIMPIEZA
P-1	ABSORBE POLVO 1000CC
P-2	AMBIENTADOR LIQUIDO ENV. 5L
P-3	AMBIENTADOR SPRAY VARIOS OLORES 405ML
P-4	AMONIACO PERFUMADO ENV. 1L
P-5	BASTIDOR MOPA 45CM
P-6	BASTIDOR MOPA 75CM
P-7	BAYETA ECOLOGICA
P-8	BAYETA MICROFIBRA VARIOS COLORES
P-9	BAYETA ROLLO ESTAMPADA 8M
P-10	BOLSA BASURA 52X105 G150
P-11	BOLSA BASURA 52X60 BD
P-12	BOLSA BASURA 85X105 G150
P-13	CARRO LIMPIEZA CON BOLSA DE DESECHOS 117x55X98
P-14	CASA JARDIN ENV. 1000CC
P-15	CEPILLO BARRER
P-16	CEPILLO BARRER MOQUETA
P-17	CEPILLO QUITATELARAÑAS
P-18	CEPILLO RAICES 4x9
P-19	CEPILLO RAICES CON TALADRO
P-20	CERA ROJA ENV. 10KG
P-22	CUBO 13L
P-21	CUBO CON PRENSA Y RUEDAS INDUSTRIAL
P-22	CUBO FREGAR C/ESCURRIDOR
P-23	DESENGRASANTE CONCENTRADO EN FRIO 5L
P-24	DETERLEJIA 2L
P-25	ESCOBILLA WC CON PORTA
P-26	ESCURRIDOR CUBO
P-27	ESCURRIDOR-PRENSA INDUSTRIAL
P-28	ESPATULA MANGO CAUCHO
P-29	FREGONA ALG. 250G N6
P-30	FREGONA CENTAURO BLANCA 180G
P-31	FREGONA TECNO 3M
P-32	FREGONA VILEDA

Nº	PRODUCTOS LIMPIEZA
P-33	GAMUZA POLVO 2 CARAS
P-34	GUANTE ALGODÓN BLANCO
P-35	GUANTE LATEX TALLA G/M/P
P-36	GUANTE MAPA SEGUNDA PIEL TALLA G/M/P
P-37	GUANTE SATINADO TALLA G/M/P
P-38	JABÓN LIQUIDO DE MANOS PH NEUTRO ENV. 5L
P-39	LAVAVAJILLAS MANUAL 5L
P-40	LEJIA LIMPIEZA 1L.
P-41	LIMPIACRISTALES COMPLETO 35CM
P-42	LIMPIACRISTALES SECADO RAPIDO 5L
P-43	LIMPIADOR AMONIACAL TODO TIPO SUPERFICIES LAVABLES 5L
P-44	LIMPIADOR DESINFECTANTE CLORADO 5L
P-45	LIMPIADOR GENERAL CON BIOALCOHOL 5L
P-46	LIMPIADOR JABONOSO PARA MADERA 5L
P-47	MANGO TELESCOPICO 2X2CM
P-48	PALO ALUMINIO 140CM
P-49	PALO ALUMINIO 150CM ANODIZADO
P-50	PALO DE MADERA
P-51	PAPEL DE COCINA
P-52	PAPEL HIGIENICO ESPECIAL 25M 2CP
P-53	PAPEL HIGIENICO IND. 180M 2CP CAN.25
P-54	PAPEL HIGIENICO IND. 180M 2CP CAN.45
P-55	PAPEL MECHA CELULOSA 2CP 180M
P-56	PINZA MOPA
P-57	PLUMERO AVESTRUZ M/EXTRA LARGO
P-58	PLUMERO LUJO TORNEADO
P-59	PLUMERO PLASTICO
P-60	PORTACUCHILLAS 10CM.
P-61	PRONTO SPRAY 18 ONZ.
P-62	PULVERIZADOR CON BOTELLA 500CC
P-63	RACLETA SUELOS 55CM
P-64	RASCAVIDRIOS
P-65	RECAMBIO DE MOPA 100CM
P-66	RECAMBIO DE MOPA 45CM
P-67	RECAMBIO DE MOPA 75CM
P-68	RECOGEDOR CON MANGO
P-69	S/BRITTE 96 ROLLO 6M
P-70	TOALLA SECAMANOS Z-200 (160X20) SCA
P-71	TOALLA Z BCA. GOFRA (150x18)

### **3.2.-Necesidades a cubrir:**

El suministro de material de limpieza y accesorios previsto en la presente invitación, es necesario para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de trabajos comprometidos por la empresa pública en relación con el mantenimiento de Colegios Públicos y Dependencias Municipales del municipio de Pinto (Madrid).

El citado suministro consistirá en la entrega de una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de solicitar la presente petición de oferta, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de ASERPINTO.

ASERPINTO no se compromete a adquirir un mínimo de materiales/productos, ya que los pedidos se irán formulando a lo largo del ejercicio, de conformidad a las necesidades que se vayan produciendo en la prestación del servicio que ASERPINTO viene realizando en el municipio de Pinto (Madrid).

### **3.3.-Proceso de compras:**

Desde el Dpto. de Almacén se detectará la rotura de stock del producto/material de limpieza necesario para el mantenimiento de Colegios Públicos y Dependencias Municipales del municipio de Pinto, así como para la correcta prestación del servicio por parte de ASERPINTO.

Todo el material de limpieza necesario para las labores que realiza el servicio de limpieza de edificios de ASERPINTO, S.A. será suministrado por el adjudicatario, estando este obligado a suministrarlo directamente en la dirección indicada por el Jefe de Almacén, sin más costes adicionales por estos servicios que los especificados en la oferta presentada por la empresa adjudicataria, incluyendo tanto la entrega inicial como las devoluciones o cambios que pudieran producirse.

Desde dicho departamento, una vez adjudicado el proveedor que nos suministrara el producto/material, se realizará el pedido por medio de una **Orden de Pedido** con su nº correspondiente que es remitido al proveedor (copia blanca) vía fax, correo o en mano, comunicando el número de pedido, cantidades necesarias, la descripción del producto/material solicitado con el precio/unidad acordado entre las partes según la oferta aceptada.

Los pedidos de suministro de materiales serán solicitados por el Dpto. de Almacén o Dpto. de Compras, de acuerdo con las necesidades existentes y según modelo de **Orden de Pedido**, debidamente cumplimentado y firmado por la persona autorizada. El adjudicatario desestimara aquellas solicitudes de suministro que no cumplan este requisito.

El plazo máximo de entrega del suministro será de 7 días naturales desde la recepción del pedido por el adjudicatario, exceptuando los pedidos de carácter **urgente** cuyo plazo se establecerá por acuerdo entre las partes.

A la entrega del material solicitado, una vez comprobado el mismo y aceptado por el Dpto. de

Almacén, el proveedor adjudicatario hará entrega del albarán correspondiente, el cual deberá ir debidamente cumplimentado y valorado, reflejando los precios de los materiales entregados así como el nº de **Orden de Pedido** asignado a ese albarán, siendo firmado éste por la persona que realice la recepción del pedido (nombre, apellidos y D.N.I.).

El adjudicatario emitirá factura por duplicado que hará llegar al **Dpto. de Contabilidad** sita en la **C/ Italia, 14 28320-Pinto (Madrid)** reflejando en la misma el nº de **Orden de Pedido** asignado y copia del albarán de entrega firmado en la recepción del pedido.

#### **4º. TIPO DE PROCEDIMIENTO.-**

El tipo de procedimiento de adjudicación es el de “Negociado sin publicidad”, en virtud del objeto del contrato, y a tenor del valor estimado del servicio a contratar.

#### **5º. CONCURRENCIA.-**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de las Instrucciones Internas de Contratación de ASERPINTO, en adelante IICA, la adjudicación se realizará asegurándose la concurrencia mediante la solicitud de ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

La solicitud se efectuara por invitación, mediante escrito dirigido a las entidades, y por cualquier medio que permita el aseguramiento de la efectiva recepción del comunicado.

La invitación, en cuanto a su contenido, cumplirá lo dispuesto en el artículo 9 de las IICA.

Las empresas participantes deberán acreditar una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, y su solvencia económica y técnica, así como no estar incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP.

#### **6º. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.-**

Serán obligaciones técnicas y básicas del adjudicatario del contrato las siguientes:

**6.1.-** La empresa adjudicataria aportará el personal necesario, así como los medios personales y técnicos para la prestación del suministro.

**6.2.-** El material de limpieza a suministrar será nuevo y de reciente fabricación o elaboración. Igualmente los materiales suministrados habrán de haber obtenido el correspondiente certificado de conformidad del producto, o bien, la declaración de conformidad del fabricante y/o del organismo de control autorizado. Para el resto de materiales/productos que no exija los

anteriores certificados o declaración, bastará declaración del proveedor en la que conste que cumple con los requisitos de composición y calidad mínimos.

**6.3.-** Cumplir fielmente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/1995), y el RD 171/2004, de 30 de Enero, publicado en el BOE de 31 de Enero de 2004, sobre coordinación de actividades empresariales y los gastos derivados de la formación del personal dedicado al suministro de productos /materiales de limpieza necesarios para el mantenimiento de Colegios Públicos y Dependencias Municipales del municipio de Pinto (Madrid).

**6.4.-** Estar al día en sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, asumiendo la plena responsabilidad del pago de cuantas obligaciones se deriven de las relaciones de trabajo que tenga establecidas con el personal que desempeñe los suministros contratados.

**6.5.-** El adjudicatario debe formalizar un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que cubra los posibles daños que puedan originar durante la ejecución del suministro, en las personas e instalaciones. Las empresas incluirán en sus ofertas, la compañía aseguradora, tipo de póliza y cuantía que cubre el seguro.

**6.6.-** El adjudicatario, así como el personal a su cargo que se encargue de realizar el suministro, deberá cumplir los preceptos dictados en materias de Seguridad e Higiene en el Trabajo dictadas por la autoridad correspondiente.

## **7º. CONDICIONES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA OFERTA.-**

### **7.1.-Precio del suministro:**

Se requiere una única oferta por cada producto/material de limpieza solicitado según las características presentadas en el punto 3º. La oferta incluirá **de forma clara los tipos, marcas, modelos, calidades, referencias y sus precios unitarios.**

Los precios ofertados se considerarán sin I.V.A.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido. En aquellas en las que la cantidad expresada en letra y en número sea diferente se entenderá como válida la expresada en letra.

El adjudicatario se compromete en su oferta a la realización del suministro de productos/materiales de limpieza a partir de la fecha de notificación de la adjudicación a los precios unitarios presentados en su oferta.

Cualquier otro producto/material no incluido en la relación de precios unitarios de la oferta adjudicataria se fijará de mutuo acuerdo entre las partes.



Las empresas que no incluyan en su oferta como mínimo el 80% de los precios de los materiales/productos de la relación presentada en el punto 3º, serán excluidas en el estudio de valoración de la misma.

### **7.2.-Duración de la prestación del suministro:**

La duración de la prestación del suministro será de 1 año a contar desde la fecha de recepción del acuerdo de adjudicación o 45.000 € excluido IVA en compras de material de limpieza y accesorios, lo que se alcance primero.

El adjudicatario del suministro se compromete a mantener los precios unitarios de su oferta **durante toda la vigencia del mismo.**

### **7.3.-Pago del suministro:**

Los pagos se realizarán, mediante transferencia bancaria, diferidos al menos 75 días desde la recepción de la factura por parte de ASERPINTO, S.A. tal y como establece la Ley 15/2010 de 5 de julio de 2010 de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, donde se marca un calendario de adaptación a dicha ley de 75 días hasta 31/12/2012.

## **8º. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: LUGAR, PLAZO, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-**

### **8.1.- Lugar y plazo de presentación:**

Las ofertas podrán presentarse bien en las oficinas de ASERPINTO, S.A. (C/ Italia, 14 28320 Pinto, Madrid), en horario de 8:00 a 15:00 horas, por correo electrónico al [icalahorro@aserpinto.com](mailto:icalahorro@aserpinto.com) o por fax al 91.248.36.19, de lunes a viernes hasta el **6 de julio de 2012.**

A efectos de finalización del plazo citado el sábado y el domingo serán días inhábiles, considerándose último día para presentar las proposiciones el día siguiente hábil posterior.

El plazo para la presentación de proposiciones será de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES** desde la recepción de la invitación a participar en el presente procedimiento.

### **8.2.-Documentos administrativos a presentar:**

- a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, la representación de los licitadores o candidatos, consistentes:

- a.1.)** Documento Nacional de Identidad del ofertante, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada , o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica así mismo por original o fotocopia compulsada.
- a.2.)** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán Poder de representación que acredite el carácter con que actúan. Si la empresa fuera persona jurídica, el Poder general deberá figurar inscrito, en su caso en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para esta licitación no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. Igualmente la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar copia de su Documento Nacional de Identidad.
- b)** Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera. La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse **por uno o varios** de los medios siguientes:
- b.1.)** Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b.2.)** Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros Oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- b.3.)** Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- c)** Documentos acreditativos de la solvencia técnica. La solvencia técnica del empresario podrá acreditarse **por uno o varios** de los medios siguientes:
- c.1.)** Relación de principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.



- c.2.) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
  - c.3.) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
  - c.4.) Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.
  - c.5.) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
  - c.6.) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.
- d) Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- e) Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por la disposición vigente, así como no tener deuda alguna con ASERPINTO, S.A. ni con el Ayuntamiento de Pinto (Madrid). Sin perjuicio de que quien resulte adjudicatario deberá presentar en el plazo de **CINCO (5) días**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento del órgano de contratación, Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite la inscripción de la empresa y hallarse al corriente de las cuotas de la Seguridad Social del personal que trabaje a su servicio (por original o fotocopia compulsada), Certificado de la Delegación de Hacienda correspondiente que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias (por original o fotocopia compulsada), y Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto de que no exista deuda alguna con este Ayuntamiento (por original o fotocopia compulsada).

- f) Declaración responsable por la que el adjudicatario se obliga al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre Protección a la Industria Nacional, Legislación Social, Estatutos de los Trabajadores y demás normas sobre la materia.
- g) Declaración responsable de que no se hallan incursos en supuesto alguno referente a “Prohibiciones de contratar” a los que se refiere el artículo 60 del TRLCSP
- h) Escrito firmado por quien ha presentado la oferta en la que conste el número de teléfono, fax y la persona a la que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento selectivo.

### **8.3.-Proposición económica y técnica a presentar:**

#### **8.3.1.- Oferta económica:**

Se requiere una única oferta por cada producto solicitado según las características presentadas en el punto 3º. La oferta incluirá **de forma clara los tipos, marcas, modelos, calidades, referencias y sus precios unitarios.**

Los precios ofertados se considerarán sin I.V.A.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido. En aquellas en las que la cantidad expresada en letra y en número sea diferente se entenderá como válida la expresada en letra.

El adjudicatario se compromete en su oferta a la realización del suministro de productos/materiales de limpieza a partir de la fecha de notificación de la adjudicación **a los precios unitarios presentados en su oferta.**

Las empresas que no incluyan en su oferta como mínimo el 80% de los precios de los materiales/productos de la relación presentada en el punto 3º, serán excluidas en el estudio de valoración de la misma.

#### **8.3.2.- Oferta técnica:**

Relativa a las siguientes cuestiones:

- (a) Certificado de conformidad del producto/material suministrado, o bien, la declaración de conformidad del fabricante y/o del organismo de control autorizado. Para el resto de materiales/productos que no exija los anteriores certificados o declaración, bastará declaración del proveedor en la que conste que cumple con los requisitos de composición y calidad mínimos.



- (b) Compañía aseguradora, tipo de póliza y cuantía que cubre el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, sin perjuicio de que quien resulte adjudicatario deberá presentar fotocopia del último recibo pagado cuando les sea requerido por ASERPINTO.
- (c) Se valorará positivamente en el momento de la adjudicación aquellas empresas que puedan acreditar que cuentan con sistemas de gestión debidamente implantados y certificados en los siguientes ámbitos:
- Gestión de la Calidad: ISO 9001 o similares.
  - Gestión Medioambiental: ISO 14001 o similares.

## 9º. PROCESO DE ADJUDICACIÓN.-

En este proceso de selección será elegida la oferta más ventajosa, teniendo en cuenta la valoración de los criterios presentados a continuación, sin perjuicio del derecho de ASERPINTO, S.A. a declararlo desierto.

Llegada la fecha límite de presentación de las ofertas, ASERPINTO, S.A., procederá al estudio y análisis de la documentación aportada por todos los ofertantes.

Si ASERPINTO, S.A. observara defectos subsanables en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a **TRES (3) días** para que los ofertantes los subsanen. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la oferta.

### 9.1.-Criterios para la selección del proveedor de servicios:

Para la adjudicación del procedimiento se efectuará una ponderación conjunta de los indicadores objetivos y técnicos que figuran a continuación, en cada una de las ofertas o variantes presentadas por el licitador:

- 1) **PRECIO:** Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, la oferta más económica, siempre y cuando cumpla con las bases presentadas.
- El criterio para la obtención de la valoración de la oferta económica (1) será el siguiente:

$$Vi = \frac{Pm}{Pi} \times N$$

**Siendo:**

$V_i$  = valoración de la oferta en cuestión.

$P_m$  = el importe de la menor oferta.

$P_i$  = el importe de la oferta a valorar.

$N$  = puntos por criterio de valoración.

- 2) MEJORAS:** Referidas al suministro y productos (plazos de entrega, suministros de urgencias, cambios en productos, fichas técnicas y de seguridad, etc...). Se valorarán hasta un máximo de 5 puntos.
- 3) ASISTENCIA TÉCNICA:** Se valorará hasta un máximo de 3 puntos, el asesoramiento/asistencia técnica en consultas de productos y/o necesidades especiales de limpieza.

## **10º. ADJUDICACIÓN.-**

El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en la presente petición de oferta, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes.

### **10.1.-Documentos a presentar para la formalización del contrato:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de **CINCO (5) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente:

- a)** Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite la inscripción de la empresa y hallarse al corriente de las cuotas de la Seguridad Social del personal que trabaje a su servicio (por original o fotocopia compulsada), Certificado de la Delegación de Hacienda correspondiente que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias (por original o fotocopia compulsada), y Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto de que no existe deuda alguna con este Ayuntamiento (por original o fotocopia compulsada).
- b)** Original o copia compulsada de la póliza de Responsabilidad Civil cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante el periodo de vigencia del contrato, especificando los riesgos y alcance económico de la cobertura de cada una de ellas y debiendo justificar mediante recibo el pago de dicha póliza. El adjudicatario se compromete a mantener vigente y actualizada dicha póliza mientras dure el contrato.



## **11º. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-**

Presentada la documentación por el adjudicatario en el plazo conferido al efecto, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los **CINCO (5) días hábiles** siguientes a la recepción de la documentación, que será notificada a todos los candidatos o licitadores.

ASERPINTO, S.A. y el adjudicatario del contrato deberán formalizar el correspondiente contrato de suministro de material de limpieza y accesorios para el mantenimiento de Colegios Públicos y Dependencias Municipales dentro de los **QUINCE (15) días hábiles** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Transcurrido **UN (1) MES** desde la notificación de la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, los licitadores que no hayan sido adjudicatarios deberán retirar la documentación aportada, señalándose que si en dicho plazo no fuera retirada se procederá a la destrucción de la misma por parte de ASERPINTO, S.A..

## **12º. SANCIONES.-**

Si el adjudicatario incumpliere las obligaciones que les incumban, ASERPINTO, S.A. estará facultada para exigir el cumplimiento o declarar la resolución del contrato. En lo no previsto en el contrato de suministro se estará a lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

El adjudicatario deberá responder de toda la indemnización civil de daños por accidentes que ocasione en el desarrollo del contrato y será, asimismo, responsable ante ASERPINTO, S.A. por las faltas que cometan sus trabajadores y empleados con motivo de la defectuosa prestación del mismo.

## **13º. RESCATE.-**

ASERPINTO, S.A. podrá dejar sin efecto el contrato antes del vencimiento en el supuesto de que el Ayuntamiento de Pinto retire la encomienda a ASERPINTO, S.A. y en todo caso, si lo justifican circunstancias sobrevenidas de interés público.

## **14º. OBLIGACIONES LABORALES DEL ADJUDICATARIO.-**

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, quedando ASERPINTO, S.A. exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.



### **15º. RELACIÓN LABORAL.-**

El presente contrato no implicará ninguna vinculación laboral con ASERPINTO, S.A. ni del adjudicatario ni de sus asalariados, que serán por su cuenta y deberán estar dados de alta en la Seguridad Social.

### **16º. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-**

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enunciadas en la legislación vigente, y del mismo modo en los siguientes casos:

- (a)** Por incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.
- (b)** Por el mal funcionamiento de los suministros contratados que deberá acreditarse fehacientemente.
- (c)** Por dejar de ser ASERPINTO, S.A. la entidad encargada de la Limpieza en Colegios Públicos y Dependencias Municipales.

### **17º. RÉGIMEN JURÍDICO.-**

El contrato que se firme tendrá naturaleza privada y se regirá por las normas del Derecho Privado.

Corresponde a ASERPINTO, S.A. la prerrogativa de dirigir el servicio, de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta dentro de los límites.

En Pinto, a 22 de junio de 2012.